



**PROTOCOLO
SOBRE HECHOS
RELACIONADOS A
DROGAS Y
ALCOHOL**

**COLEGIO
SAN PEDRO**



2024

PRESENTACION

El establecimiento vela por el desarrollo integral de niños, niñas durante el proceso de aprendizaje-enseñanza. En este contexto, la normativa educacional señala que todos los establecimientos, deben implementar estrategias de prevención y protocolos de acción frente a hechos relacionados con drogas y alcohol, con la finalidad de actuar oportunamente para abordar este tipo de problemáticas.

Por otra parte, la promoción del autocuidado y la orientación sobre la importancia del bienestar en los estudiantes, son fundamentales para disminuir las posibilidades de consumo o relación con drogas y alcohol.



PROCOLO DE ACTUACIÓN

FRENTE A HECHOS RELACIONADOS CON DROGAS Y ALCOHOL

Al momento de existir sospecha de relación a hechos de consumo o tráfico se activara el protocolo con los siguientes pasos:

- 1) Todo integrante de la comunidad escolar **que tenga sospecha fundada de consumo** de alcohol, drogas y estupefacientes o porte de éste, debe ser informado al encargado de convivencia escolar y dirección en forma inmediata.
- 2) Si la sospecha del caso se sitúa que está ocurriendo en el establecimiento, el estudiante será trasladado a inspectoría donde se realizará una entrevista para constatar la veracidad de la información que se recibió.
- 3) Si la información es real y luego de haber dialogado con él o la estudiante se cita al apoderado de forma inmediata (se explica que el estudiante no se podrá retirar del establecimiento si no acude el apoderado a la dirección) donde se expondrá la situación y la entrega de la sanción correspondiente a la falta como primera instancia
- 4) Si un estudiante ingresa en estado de intoxicación o éste se intoxica dentro del establecimiento se avisara al apoderado para que concurra al centro de salud de emergencia más cercano al establecimiento ya que el estudiante será trasladado a esa dependencia en forma inmediata cuando ocurra el hecho de intoxicación.
- 5) Si ocurre un hecho de intoxicación y utilización de drogas o alcohol dentro del establecimiento en alguna actividad extracurricular se solicitará al apoderado que tome las acciones necesarias para retirar a su hijo(a) del



establecimiento y de la actividad extracurricular. Informando que se activará el protocolo de hechos relacionados con drogas o alcohol.

- 6) Una de las acciones que se aplicará con el protocolo es contactarse con el equipo SENDA comunal, para que el estudiante reciba el apoyo necesario junto a su familia. Otras de las redes es la derivación al consultorio correspondiente al domicilio del estudiante con informe de derivación para que sea atendido por algún especialista en el área.
- 7) Cuando sea el caso de que algún estudiante consuma psicotrópicos por orden medica se solicitará la apoderado que presente el informe médico correspondientes y las instrucciones a seguir por el tratamiento cuando se presente una crisis del estudiante.

Colina, 2024